

# Derechos y Obligaciones del Promotor Voluntario



## Derechos

- Ser orientado por el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Participar en eventos que organice la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Recibir un gafete de identificación que lo acredite como promotor voluntario.
- Recibir capacitación en materia de derechos humanos, tanto como la necesite.

## Obligaciones

- Desempeñar su rol de promotor voluntario de manera respetuosa y responsable
- Orientar a sus vecinos en lo que respecta a derechos humanos.
- Deliberar si la solicitud de atención a una problemática compete efectivamente a un área de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Reportar a la Comisión los casos que han atendido o los eventos de orientación por cualquier medio (escrito o verbal).

DERECHOS Y OBLIGACIONES

**La Comisión Estatal de Derechos Humanos promueve y protege tus derechos y se encuentra ubicada en:**

Lada sin costo: 01800 822 9113

Ave. Dr. Ignacio Morones Prieto Pte. 2110-2  
Edificio Manchester, Col. Loma Larga, C.P. 64710 Monterrey, N.L.

Teléfono: 8345 89 68, 83 45 86 44 y 83 45 86 45, 83 45 86 62

Fax: 83 44 91 99

Lada sin costo: 01800 822 9113

Correo electrónico: [cedhnl@cedhnl.mx](mailto:cedhnl@cedhnl.mx)

Sitio Oficial [www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)



COMISIÓN ESTATAL  
**DERECHOS  
HUMANOS**  
NUEVO LEÓN

Instituto de Estudios y Formación  
en Derechos Humanos



Promotores Voluntarios  
de Derechos Humanos

*“Uniendo esfuerzos para la garantía  
de nuestros Derechos Humanos”*

## ¿Qué es el Programa de Promotores Voluntarios?

La Comisión Estatal de Derechos Humanos se encarga de promover y defender los derechos humanos. Para ello ha creado el Programa de Promotores Voluntarios de Derechos Humanos, a fin de establecer contacto con comunidades de Nuevo León, y crear una red multiplicadora de promotores que participen y colaboren en la defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, a través de un proceso de organización comunitaria y formación de líderes transformadores de su entorno.

Este programa busca establecer alianzas entre la sociedad y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que contribuyan a la nueva cultura de respeto a los Derechos Humanos.

## ¿Qué se quiere lograr?

Sensibilizar y orientar a la población de las comunidades seleccionadas, en la promoción y difusión de los derechos humanos, apoyándose firmemente en los promotores voluntarios.

### ¿Para qué?

Establecer un canal de comunicación y diálogo efectivo entre la población y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que permita mejorar la cultura de respeto de los derechos humanos.

Educar a los promotores voluntarios en materia de derechos humanos, para que a su vez difundan la información.

Los promotores serán elemento de orientación para que la población de su comunidad establezca sus quejas a la instancia correspondiente, cuando consideren que se están violando sus derechos.



COMISIÓN ESTATAL  
**DERECHOS  
HUMANOS**  
N U E V O L E Ó N

## Perfil del Promotor Voluntario de Derechos Humanos

- Excelente actitud de servicio
- Mayor de edad
- Vivir desde hace 5 años o más en la comunidad
- Interés por conocer y proteger los derechos humanos
- Comunicación positiva con los vecinos
- Proactivo en beneficio de los demás
- Disponibilidad de 2 años para ser promotor.

## Lo que NO es un promotor voluntario

- No es un empleado de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- No recibe una remuneración económica, ya que es desinteresada su preocupación por su comunidad y habitantes.
- No tiene preferencias por ciertos habitantes para ofrecer su servicio como promotor.
- No tiene autoridad jurídica.
- No tiene autoridad jurídica.